

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°358 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 15 JUL 2026



EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:



El Informe Técnico N° 1653-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 08 de julio del 2026; Informe N° 042-2026-GRJ/GRI/SGSLO-DFPS de fecha 03 de julio del 2026; Memorando N° 2912-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 01 de julio de 2026; Informe Técnico N° 455-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 25 de junio del 2026; Informe Técnico N° 31-2026-GRJ/GRI/SGO/RCA-RO, de fecha 25 de junio de 2026 y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:



Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 430-2023-G.R.-JUNIN/GRI, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2484002, con un plazo de ejecución de 190 días calendarios, con un presupuesto total de S/ 5,313,887.73 (Cinco millones trescientos trece mil ochocientos ochenta y siete con 73/100)

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 479-2023-G.R.-JUNIN/GRI, rectifica el error material en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 430-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2484002, con un presupuesto de S/ 4,551,193.00 (Cuatro millones quinientos cincuenta y un mil ciento noventa y tres con 00/100);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°665-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 13 de noviembre del 2023 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2484002;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°100-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 22 de febrero del 2024 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2484002;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°224-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 12 de abril del 2024 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 03 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2484002;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°457-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 09 de julio del 2024 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 04 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2484002;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°733-2025-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 16 de octubre de 2024 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 05 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2484002;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 208-2025-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 03 de abril del 2025 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 06 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" , con CUI N°2484002;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°98-2026-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 25 de febrero del 2026 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 07 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2484002;

Que, mediante informe Técnico N° 31-2026-GRJ/GRI/SGO/RCA-RO, de fecha 25 de junio del 2026, el Ing. Rolando Campos Acevedo en su condición de Residente de Obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico N°08, vía acto resolutorio del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2484002;

Que, mediante Informe Técnico N° 455-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 25 de junio del 2026, el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe en su condición de Sub Gerente de Obras, otorga procedencia a la solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 08, del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2484002;

Que, mediante Memorando N° 2912-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 01 de julio de 2026, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al Inspector de Obra, Ing. Diego Frank Pocomucha Solano, la solicitud de aprobación del presupuesto Analítico N° 08, para su revisión, evaluación;

Que, mediante Informe N° 042-2026-GRJ/GRI/SGSLO-DFPS de fecha 03 de julio del 2026, el Ing. Diego Frank Pocomucha Solano, Inspector de Obra, aprueba el presupuesto Analítico N° 08 y solicita su aprobación, vía acto resolutorio de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2484002, a fin de cumplir con las metas programadas, concluyendo lo siguiente:

(...)

CONCLUSIONES

- ✧ Visto Por lo expuesto líneas arriba se APRUEBA la EL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°08 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2484002, con la finalidad de dar continuidad la ejecución de la obra y el cumplimiento de metas del proyecto en mención, detallándose de acuerdo a la siguiente estructura:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 08									
OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNAAT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE									
META	00664								
AÑO	2026								
FUNCION	15 TRANSPORTE								
PROGRAMA	036 TRANSPORTE URBANO								
SUB-PROGRAMA	074 VIAS URBANAS								
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MODAL. EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA								
FTE. FINANCIAM.	FONCOR								
G.G.	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO N°08			TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO		
				COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION			
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA						
2	6	2 3	OTRAS ESTRUCTURAS						
2	6	2 3 5	AGUA Y SANEAMIENTO						
2	6	2 3 2 4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	9,864.80			9,864.80		
2	6	2 3 2 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	436,184.20	0.00		436,184.20		
2	6	2 3 2 6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	188,996.00	10,000.00		198,996.00		
2	6	3 2 9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	0.00			0.00		
TOTAL				635,045.00	10,000.00	0.00	645,045.00		

Que, mediante Informe Técnico N° 1653-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 08 de julio del 2026, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga la procedencia a la solicitud del Analítico N° 08 para ser aprobado vía acto resolutorio de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2484002;

Que, la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2484002, se viene ejecutando por la modalidad de Administración Directa, siendo que, las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesarios para el cumplimiento y continuidad con la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutorio se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNÍN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios.
(...)"

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...);

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, Inspector de Obra, Sub Gerencia de Obras, y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutorio que aprueba el presupuesto Analítico N° 08 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2484002;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNÍN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el presupuesto Analítico N° 08 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2484002, el cual quedará conforme al siguiente detalle:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 08									
OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE									
META	: 00664								
AÑO	: 2026								
FUNCION	: 15 TRANSPORTE								
PROGRAMA	: 036 TRANSPORTE URBANO								
SUB-PROGRAMA	: 074 VIAS URBANAS								
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA								
FTE. FINANCIAM.	: FONCOR								
	G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO N°08			TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	
					COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION		
2	6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2	6	2		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA					
2	6	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS					
2	6	2	3	AGUA Y SANEAMIENTO					
2	6	2	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	9,864.80			9,864.80	
2	6	2	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	436,184.20	0.00		436,184.20	
2	6	2	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	188,996.00	10,000.00		198,996.00	
2	6	3	2	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	0.00			0.00	
TOTAL					535,0*5.00	10,000.00	0.00	645,045.00	



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Rolando Campos Acevedo, con CIP N° 114999; Inspector de Obra: Diego Frank Pocomucha Solano, con CIP: 314035, y en las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación, según corresponda.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la remisión de los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y la prosecución de los fines administrativos correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los demás órganos estructurados competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General, que suscribe, Certifica
que lo presente es copia fiel del original

HYO. 15 JUL 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)